

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 11 de diciembre de 2007

Asunto: Fijación de precios, firma de contratos de aseguramiento, volumen de demanda y asignación definitiva de acciones a los Tramos de la oferta pública de suscripción de acciones de Iberdrola Renovables, S.A. (Unipersonal)

Muy señores nuestros:

1. Fijación de los precios de la oferta pública de suscripción

Ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, Iberdrola Renovables, S.A. (Unipersonal) (“**IBERDROLA RENOVABLES**”) y las Entidades Coordinadoras Globales de la oferta pública de suscripción de acciones de IBERDROLA RENOVABLES (la “**Oferta**”) han fijado de común acuerdo el precio de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta en cinco coma tres (5,3) euros por acción (el “**Precio de los Tramos para Inversores Cualificados**”). En consecuencia, el Precio del Tramo Minorista y para Empleados queda fijado también en cinco coma tres (5,3) euros por acción.

Lo anterior supone que la ampliación de capital social objeto de la Oferta tendrá un importe efectivo de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos ocho mil setecientos noventa y cuatro (4.477.508.794) euros, de los que cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos noventa (422.406.490) euros serán el importe nominal y cuatro mil cincuenta y cinco millones ciento dos mil trescientos cuatro (4.055.102.304) euros la prima de emisión.

2. Firma de los contratos de aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta

Asimismo, con esta fecha, y una vez fijado el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados, se han firmado los contratos de aseguramiento y colocación de los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones respecto de las Entidades Aseguradoras indicadas en el apartado 5.4.1 de la nota sobre las acciones que forma parte del folleto informativo de la Oferta.

3. Volumen de demanda registrado en la Oferta

De conformidad con la información recibida de las Entidades Coordinadoras Globales, la demanda registrada en el Tramo Minorista y para Empleados al cierre del periodo de oferta pública, esto es, el 7 de diciembre de 2007, ha ascendido a tres coma cuatro (3,4) veces el número de acciones asignadas al citado Tramo, teniendo en cuenta el Precio del Tramo Minorista y para Empleados de cinco coma tres (5,3) euros fijado hoy.

Por su parte, al cierre del periodo de prospección de la demanda el día 10 de diciembre de 2007, la demanda habida en el Tramo Español para Inversores Cualificados ha representado tres (3) veces el número de acciones asignadas al citado Tramo, teniendo en cuenta el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de cinco coma tres (5,3) euros fijado hoy.

Por lo que respecta al Tramo Internacional, la demanda registrada al cierre del periodo de prospección de la demanda ha ascendido a una coma seis (1,6) veces el número de acciones asignadas al citado Tramo, asimismo teniendo en cuenta el Precio de los Tramos para Inversores Cualificados de cinco coma tres (5,3) euros fijado hoy.

Finalmente, el volumen de demanda registrada en la Oferta al precio medio de la Banda de Precios indicativa y no vinculante también sería suficiente para cubrir el importe inicial de la Oferta con una distribución diferente a la inicialmente prevista por existir defecto de demanda en algún tramo y exceso de demanda en otros.

4. Asignación definitiva de acciones a todos los Tramos y prorrateo en el Subtramo Minorista de la Oferta

Por otra parte, se hace constar que la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta ha sido la siguiente, sin que se hayan producido redistribución alguna respecto del número inicial de acciones asignadas a los mismos:

- Tramo Minorista y para Empleados: Ciento cincuenta y tres millones seiscientos dos mil trescientas sesenta (153.602.360) acciones, de las que:
 - Ciento cincuenta y tres millones ciento diecisiete mil ochocientos ochenta (153.117.880) acciones se han asignado al Subtramo Minorista, y
 - Cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta (484.480) acciones al Subtramo para Empleados.
- Tramo Español para Inversores Cualificados: Ciento quince millones doscientas una mil setecientas setenta (115.201.770) acciones
- Tramo Internacional: Cuatrocientas noventa y nueve millones doscientas siete mil seiscientos setenta (499.207.670) acciones.

Por último, ponemos en su conocimiento que, de conformidad con las reglas previstas en el folleto informativo de la Oferta, se ha realizado un prorrateo en el Subtramo Minorista de la referida Oferta con el fin de adjudicar las acciones a los mandatos de suscripción presentados en el citado Subtramo.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 22 de noviembre de 2007. El Folleto está a disposición de los inversores en las páginas web de Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal (www.iberdrolarenovables.com) y la CNMV, el domicilio social de Iberdrola Renovables (c/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid), las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, y las entidades participantes en la Oferta.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción en que las ofertas o ventas estuvieran prohibidas por la normativa aplicable. Los valores aquí referidos no han sido y no serán registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 y no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se registran de conformidad con la Securities Act de 1933, o al amparo de una exención contemplada por ésta. Iberdrola Renovables, S.A. Unipersonal no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir, ni se distribuirá, en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón o Australia.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19 (5) (inversores profesionales) de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion), Orden 2005 (según ésta haya sido modificada) (la “Orden”) o (b) personas incluidas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) u (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de Ley de los Servicios y Mercados Financieros.

Los resultados anteriores no pueden ser empleados como indicadores de los resultados futuros.